



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	087583184001-2020 -00278 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	VANESSA DEL SOCORRO SALCEDO C.C. 32.798.809. A FAVOR de los menores DA y ADBS
DEMANDADA	DANIEL ANTONIO BLANCO RIVERO C.C. 18.881.876.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 12 de octubre de 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se allega la contestación de la demanda con excepciones de fondo.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial se observa que se allega la contestación dentro del término legal mediante apoderado judicial quien presenta excepciones de fondo, las cuales se le dará su traslado conforme lo indica el artículo 391 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. Dese traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días conforme a lo normando en el artículo 391 del CGP.
2. RECONOCER personería jurídica al Dr. ANTONIO CASTRO CASTILLO, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA

Mbg

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 26 de octubre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 155 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ